

RESOLUCIÓN

:428/2025

MATERIA

: APRUEBA ADJUDICACIÓN ADQUISICIÓN DE
INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO
COMUNAL DE CONCHALÍ, ID:1247197-40-LE25.

Conchalí, 03 de septiembre de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal, estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°300/2025 de fecha 10 de julio de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980. Corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado: "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO COMUNAL DE CONCHALÍ**".

3.- Que, mediante Resolución N°300/2025 de fecha 10 de julio de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-40-LE25.

4.-Que, conforme al calendario de licitación, la publicación del llamado se inició el 22 de julio de 2025 hasta el 30 de julio de 2025, fecha del cierre de recepción de ofertas, durante el periodo se recibieron dos (2) consultas a través del portal de mercado público, las que fueron debidamente respondidas dentro del plazo estipulado.

5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 06 de agosto de 2025, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron siete (7) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.

6.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 13 de agosto de 2025, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar a los oferentes:

PROVEEDOR	R.U.T
COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA	77.604.284-6
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	76.628.610-0
VALTEK S.A	79.568.850-1

7.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE DESIERTA, la siguiente línea de producto:

Nº LÍNEA	PRODUCTO	CANTIDAD
1	SOLUCIÓN ÉTER	10

2. ADJUDÍQUESE la licitación pública ID: 1247197-40-LE25, denominada “ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO COMUNAL DE CONCHALÍ” por un monto total de \$55.947.017.- IVA INCLUIDO. Lo anterior, en virtud de los siguientes detalles:

- a) ADJUDÍQUESE las siguientes líneas N°2 “TUBO ORINA C/SISTEMA AL VACÍO” y línea N°10 “MARIPOSA SCALP BD VACUTAINER SAFETY-LOK 21G X 3/4” X 7”” de la licitación pública ID: 1247197-40-LE25, denominada “ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO COMUNAL DE CONCHALÍ” a la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA, RUT: 76.628.610-0, por un monto total de \$10.886.120.- IVA INCLUIDO.

LÍNEA N°	PRODUCTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO IVA INCLUIDO
2	TUBO ORINA C/SISTEMA AL VACÍO	IMPORTADORA COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	\$9.996.000
10	MARIPOSA SCALP BD VACUTAINER SAFETY-LOK 21G X 3/4” X 7”	IMPORTADORA COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	\$890.120

- b) ADJUDÍQUESE las siguientes líneas N°3 “BOLSA CALDO SOYA TRPTICASA, TUBO 16X25”, línea N°4 “AGAR CROMO ORIENTACIÓN UTI/SANGRE”, línea N°5 “AGAR MULLER HINTON”, línea N°6 “AGAR CHOCOLATE”, línea N°7 “AGAR MAC CONKEY”, línea N°8 “AGAR SANGRE/COLOMBIA”, y línea N°9 “ATB POSITIVO/PANEL GRAM POSITIVO/GRAM NEGATIVO” de la licitación pública ID: 1247197-40-LE25, denominada “ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO COMUNAL DE CONCHALÍ” a la empresa VALTEK S.A RUT: 79.568.850-1, por un monto total de \$34.886.397.- IVA INCLUIDO. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

LÍNEA N°	PRODUCTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO IVA INCLUIDO
3	BOLSA CALDO SOYA TRPTICASA, TUBO 16X125	VALTEK S. A	\$18.992
4	AGAR CROMO ORIENTACIÓN UTI/SANGRE	VALTEK S. A	\$3.861.550
5	AGAR MULLER HINTON	VALTEK S. A	\$57.334
6	AGAR CHOCOLATE	VALTEK S. A	\$86.751
7	AGAR MAC CONKEY	VALTEK S. A	\$72.685
8	AGAR SANGRE/COLOMBIA	VALTEK S. A	\$57.334
9	ATB POSITIVO/PANEL GRAM POSITIVO/GRAM NEGATIVO	VALTEK S. A	\$30.731.750

- c) ADJUDÍQUESE la siguientes línea N°11 “BEBIDA GLUCOSA PARA TEST TOLERANCIA A LA GLUCOSA.” de la licitación pública ID: 1247197-40-LE25, denominada “ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO COMUNAL DE CONCHALÍ” a la empresa COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA., RUT: 77.604.284-6, por un monto total de \$10.174.500.- IVA INCLUIDO.

LÍNEA Nº	PRODUCTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO IVA INCLUIDO
11	BEBIDA GLUCOSA PARA TEST TOLERANCIA A LA GLUCOSA	COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA	\$10.174.500

NOTIFÍQUESE a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutiva de este presente instrumento.

PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/SMT/ccc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Planificación
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-40-LE25
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO COMUNAL DE CONCHALÍ"

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Salud de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de la Comuna de Conchalí establece, mediante las presentes bases, las disposiciones, condiciones, procedimientos, términos y normas que regularán la licitación pública de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO COMUNAL DE CONCHALÍ".

El objetivo de esta licitación es adquirir insumos no reactivos de laboratorio utilizados para realizar los procesos pre analíticos en los exámenes de laboratorio comunal de Conchalí. Dicha compra considera además abastecer las necesidades en las unidades de toma de muestras y SAR Conchalí.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 22 de julio del 2025. Durante el proceso se recibieron dos (2) preguntas a través del portal.

Nº	FECHA	TIPO	FOCO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	22-07-2025 23:17	P	Estimados, en cuanto a la estadística presentada. Por favor, indicar si corresponde a la estadística de 12 meses.
	25-07-2025 9:19	R	Estimado oferente, si contempla un período de 12 meses, de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso licitatorio. Para mayor detalle, se sugiere revisar el punto 5 de las Bases Técnicas.
2	22-07-2025 23:18	P	Estimados, con respecto a la estadística presentada de medios de cultivos, por favor, aclarar si la "unidad" corresponde a una caja o una placa. Gracias
	25-07-2025 9:19	R	Estimado oferente, corresponde a la cantidad de unidades solicitadas, tal como se especifica en las Bases Técnicas. Para mayor claridad, le recomendamos revisar el punto 5 de las Bases Técnicas.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 06 de agosto del 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO COMUNAL DE CONCHALÍ", ID: 1247197-40-LE25.

En esta instancia, se recibieron siete (7) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden a los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	RUT
1	COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA	77.604.284-6
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9
3	QUORUX CHILE SPA	76.131.142-S
4	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	76.628.610-0
5	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0
6	VALTEK S.A.	79.558.850-1
7	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS VIVIRSALUD LIM	76.209.015-5

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 6.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

Nº	FORMATO	DESCRIPCIÓN	Persona Natural	Persona Jurídica
1	Anexo N° 1 A	Identificación del Oferente – Persona Natural	X	
2	Anexo N° 1 B	Identificación del Oferente – Persona Jurídica		X



3	Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Proveedores, si corresponde	X	X
4	Anexo N° 3	Oferta Económica	X	X
5	Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad	X	X
6	Anexo N° 5	Plazo de Entrega y Monto Mínimo de Despacho	X	X
7	Anexo N° 6	Oferta Técnica	X	X
8	Anexos Técnicos	Ficha Técnica	X	X
9		Normas de Calidad y Seguridad	X	X
10	Documentos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente.	X	X
11		Programa de Integridad.	X	X
12		Fotocopia simple del RUT de la sociedad.		X

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTES					SOCIIDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS UNIVERSAL UNI
		1	2	3	4	5	
1 Anexo N° 1 (A o B) Identificación del Ofertante	COMERCIALIZADORA E-HUBES UNIATURA	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	CLOROX CHILE SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-KED SPA	SCHONFELD VIDAMEDICA SPA	VALLTK S.A.	
2 Anexo N° 2 Temporal de Proveedores		77.604.244-6	59.077.200-9	76.111.142-5	76.628.610-0	76.352.814-0	79.558.850-1
3 Anexo N° 3 Oferta Económica	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles
4 Anexo N° 4 Declaración sobre Pacto de Integridad	Oficina	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5 Anexo N° 5 Plazo de Entrega Y Recibo Minimo de Despacho	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles
6 Anexo N° 6 Oferta Técnica (No Ficha Técnica)	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles
7 Anexo N° 7 Notas de Calidad y Seguridad (N° 4 - N° 9)	Notas de Calidad y Seguridad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8 Anexo Técnico	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Vigente.	Sellos de facturación	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles
9 Documentos del Ofertante	Programa de Integridad.	No cumplió	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles
10	Fotocopia simple del RUT de la Sociedad.	Sellos de facturación	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles	Carriles
11	Estado de Habitabilidad (Ficha del proveedor)	Habit	SBSE	SBSE	SBSE	SBSE	SBSE
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

Resultados Corrección de Afectos

3



V. **OBSERVACIONES**

- 1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	DOCUMENTO(S) SOLICITADOS(S)
1	COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente y Fotocopia simple del RUT de la sociedad.
2	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM	Fotocopia simple del RUT de la sociedad.

Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente y la Fotocopia simple del RUT de la sociedad no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrá en descuentos dentro de este ítem.

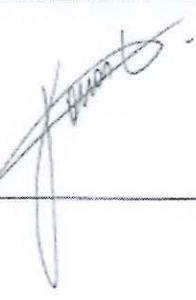
VI. **RESULTADO:**

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA	77.604.284-6
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	55.077.290-9
3	QUORUX CHILE SPA	76.131.142-5
4	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	76.628.610-0
5	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0
6	VALTEK S.A.	79.568.850-1
7	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM	76.209.015-5

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

TOMAS CASTILLO GALLARDO 19.668.915-K	FERNANDA ARANCIBIA RUIZ 20.997.931-4	DANITZA PÉREZ AGUILERA 19.819.612-6
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN







**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-40-LE25**

Yo, Silvana Valenzuela cedula nacional de identidad N° NA 018141 - 6 funcionario de el/la Municipio de Coquihue en el cargo de Secretaria de Compras, domiciliado en Av. Presidente Balmaceda 1000, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-40-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que forman parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que mereste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

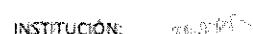
- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 08 de agosto del 2025.

NOMBRE: 

CARGO: 

RUT: 

INSTITUCIÓN: 

FIRMA: 



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-40-LE25**

Yo, Juan Pérez Ramírez, cédula nacional de identidad N° 20.903.021-4, funcionario de la CORESAM en el cargo de Analista de Proyectos, domiciliado en Av. el Ejido 2441, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-40-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi convíviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi convíviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi convíviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi convíviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi convíviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi convíviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi convíviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi convíviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

Santiago, 06 de agosto del 2025.

NOMBRE: Fernández (Bianchi) Ramón

CARGO: Administrador de Recursos Humanos

RUT: 20.447.471-7

INSTITUCIÓN: Liceo Bicentenario

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-40-LE25**

Yo, Tomas Castillo Chahún, cédula nacional de Identidad N° 100689151, funcionario de el/la Coresam en el cargo de Portavoz de la Comisión, domiciliado en Conchalí, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-40-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido errimandada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

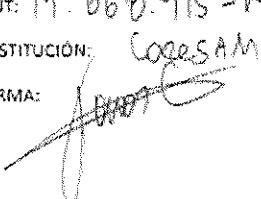
Santiago, 06 de agosto del 2025.

NOMBRE: *Jomés Castillo Gallardo*

CARGO: encargados de Compra

RUT: 19 668.915 -K

INSTITUCIÓN: Coresam

FIRMA: 



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-40-LE25

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO COMUNAL DE CONCHALÍ"

En Santiago, con fecha 13 de agosto del 2025, siendo las 16:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-40-LE25, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO COMUNAL DE CONCHALÍ".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 06 de agosto del 2025 siendo las 11:00 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO REACTIVOS PARA LABORATORIO COMUNAL DE CONCHALÍ", ID: 1247197-40-LE25.

En esta instancia, se recibieron siete (7) ofertas en el Portal de Mercado Público, las que corresponden a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA	77.604.284-6
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9
3	QUORUX CHILE SPA	76.131.142-5
4	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	76.628.610-0
5	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0
6	VALTEK S.A.	79.568.850-1
7	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS VIVIRSALUD LIM	76.209.015-5

OBSERVACIONES

- 1) Que, tras revisar los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales requeridos al momento de su postulación. Por lo tanto, se solicitará la subsanación de los documentos omitidos a través del foro inverso:

N°	OFERENTE	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
1	COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente y Fotocopia simple del RUT de la sociedad.
2	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS VIVIRSALUD LIM	Fotocopia simple del RUT de la sociedad.

Considerando que, la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente y la Fotocopia simple del RUT de la sociedad no es parte de la evaluación de los Antecedentes del Oferente, no incurrá en descuentos dentro de este ítem.

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA	77.604.284-6
2	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9
3	QUORUX CHILE SPA	76.131.142-5
4	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	76.628.610-0
5	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	76.352.414-0
6	VALTEK S.A.	79.568.850-1
7	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS VIVIRSALUD LIM	76.209.015-5



II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta.

En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

	CRITERIOS EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
ADMINISTRATIVO	Antecedentes del Ofertante	AO	5%
	Pacto de Integridad	PI	5%
	Especificaciones Técnicas	ET	30%
TÉCNICO	Plazo de Entrega	PE	15%
	Porcentaje de Líneas Ofertadas	PL	10%
ECONÓMICO	Oferta Económica	OE	35%

III. RISCATADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	2%	COMERCIALIZADORA TUBES LUMÍNOSA	IPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA QUORUS CHILE SPA	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA.	VATEK S.A.	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS VIVIRSAUDIUM
El oferente presenta un efecto curiosidad sobre las reseñas formales y extensas de la presentación de ésta y acompañado todas las antecedentes responden, antes del día de presentación de la oferta.	100						
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o sistemáticas o causado perjuicios, resultando posteriormente en el plazo correctamente indicado en el Portal Mercado Público.	100	100	100	100	100	100	100
Si el oferente no subió errores u omisiones sistemáticas, causó daños o consecuencias a los demás oferentes, o omitió se incrementó de presentar su oferta a bienes fijos del país.	50						
PUNTAJE PONDERADO	5	5	5	5	5	5	5

FACTO DE ENTREGIDAD	5%	COMERCIALIZADORA TUBES LUMÍNOSA	IPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA QUORUS CHILE SPA	SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA.	VATEK S.A.	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS VIVIRSAUDIUM
PUNTAJE CERTIFICADO	0	0	100	100	100	100	100
PUNTAJE PONDERADO	0	0	5	5	5	5	5

3

OBSERVACIONES:

1] El cliente COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA, no cuenta con un pacto de integridad según lo declarado en su Anexo N°4.

Nº	PRODUCTOS	CANT.	COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA	HIPRO ANDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	QUORUX CHILI SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	SCHONFELD MEDICINA SPA.	VAMIK S.A.	SOCIEDAD IMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAUDIUM
1	SOLUCION ETER	10	-	-	-	-	-	-	-
2	TUBO ORINA C/SISTEMA AL VACIO	650000	-	30	30	30	30	-	30
3	BOlsa CALDO SOYA TRITICASA, TUBO	80	-	-	-	-	-	-	-
	100025								
4	AGAR CROMO OSEIL INTACON LIT/SANGRE	2500	-	-	-	-	-	-	30
5	AGAR MULLER HASTON	60	-	-	-	-	-	-	30
6	AGAR CHOCOLATE	60	-	-	-	-	-	-	30
7	AGAR MAC LORKEY	60	-	-	-	-	-	-	30
8	SANGRE/ECOLOMIA	60	-	-	-	-	-	-	30
9	ATB POSITIVO/PABEL	1000	-	-	-	-	-	-	30
	SEMA POSITIVO/GRAMA REGALVO								
10	MARIPOSA SCALP BD SACUDIDOR SAFETY-LOC 216 X 347 X 7"	11000	-	30	30	30	30	-	30
11	BEBIDA GLUTOSA, PAPA TEST TORERANCA ALA GLUTOSA	9000	30	30	30	30	-	-	30

PLAZO DE ENTREGA	LSP	COMERCIALIZADORA E- TUBES UNITADA	NIFRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	CQRQUS CHILE SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	SCHONFELDT VIDAMERICA SPA	VALEKS S.A.	SOCIEDAD
								HABILITARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS UNIVERSAL USA
PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	1		1	1	1	1	2	1
PUNTaje PLAZO DE ENTREGA	100	100	100	100	100	100	100	100
PUNTaje Ponderado	15	15	15	15	15	15	15	15

PORCENTAJE LINEAS OFERTADAS	LSP	COMERCIALIZADORA E- TUBES UNITADA	NIFRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	CQRQUS CHILE SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	SCHONFELDT VIDAMERICA SPA	VALEKS S.A.	SOCIEDAD
								HABILITARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS UNIVERSAL USA
CANTIDAD LINEAS OFERTADAS	1		1	3	2	2	7	3
PUNTaje OFERENDO LINEAS OFERTADAS	9.09	27.27	27.27	27.27	18.18	63.64	21.71	21.71
PUNTjar Ponderado LINEAS OFERTADAS	0.91	2.73	2.73	2.73	1.82	6.36	2.73	2.73

OFERTA ECONOMICA (MONTOS OFERTADOS)	LSP	COMERCIALIZADORA E- TUBES UNITADA	NIFRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	CQRQUS CHILE SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	SCHONFELDT VIDAMERICA SPA	VALEKS S.A.	SOCIEDAD
								HABILITARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS UNIVERSAL USA
1 SOLUCION FIB TUBO GOMA CLASICO AL VACUO	10 60000	-	\$18.900.000	\$18.900.000	\$8.450.000	\$12.140.000	-	\$17.350.000
2 EDULCA CALDO SEDA TRIFERIA, TUBO 18x125	10	-	-	-	-	-	\$15.900	-

4	AGAR CROMO DISMINUCIÓN	2500				\$1.245.000
5	AGAR MECANICO	60				\$48.180
6	AGAR CHOCOLATE	60				\$72.960
7	AGAR MEC COMBIV	60				\$41.080
8	AGAR SANITARIO COLOMBIA	60				\$48.180
9	ATB POSITIVAPANEL GRAN	1000				\$25.875.000
	POSITIVASAM NEGATIVO					
10	AGARFUSCA SCALP BD					
11	VASECTOMY SAFETY LIG	11000				\$4.748.000
	216 X 54 X 1"					
12	SUSTIA GLUCOSA PARA TEST	9000	\$8.500.000			\$11.700.000
13	YOF FRANKIA ALA GLUCOSA					\$17.000.000

Nº	PRODUCTO	CANT.	COMERCIALIZADORA E TURIS UBIQUADA	NIPRO MEDICAL CORPORATION [ESTRUCTURA EN CHILE]	CHORUX CHILE SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FEATED SPA	SCHONERT VIDAMÉDICA SPA	VATEK S.A.	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS VIVIRSAUD UNA
1	COLGATION FIBR	30							
2	TUBO OBSTIA CRISTALINA	60000							
3	VALVO			15.56	27.68	35.20	22.40		10.75
4	NOVA COLOR 20TA	30							
5	TRIFITALASAL TUBO 6X125								
6	AGAR CROMO DISMINUCIÓN	2500							
7	AGAR SANITARIO								
8	AGAR MECANICO	60							
9	ATB POSITIVAPANEL GRAN	1000							
	POSITIVASAM NEGATIVO								

Nº	PRODUCTO	CANT.	COMERCIALIZADORA Y TUBERÍAS UNITADA	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIAS IN CHILE)	PURTAJE FINAL
10	MABROOSA SCALP 60°	11000		2,92	\$1,38
10	WALTHÄUSER SAFETY 108 21G X 3/4" X 2"				35,92
11	BEBIDA GLUCOSA KMA TEST	9000	35,00	25,13	25,58
11	TOLERANCIA ALA GLUCOSA				11,50

IV. RESUMEN

Nº	PRODUCTO	CANT.	COMERCIALIZADORA Y TUBERÍAS UNITADA	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIAS IN CHILE)	QUONIX CHILE SPA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED S.P.A.	SCHNEIDER VETAMEDICA SPA	VALTER SA	SOCIEDAD FARMACÉUTICA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MÉDICOS UNIVERSAL LINE
1	SOLUCIÓN ETÉRICA	10			73,28	65,41	61,82	78,22	68,47
2	TUBO OMRA CSE 18A AL VACIO	60000							
3	BOLSA CALDO SÓLIDO FRÍO FASA	30							
3	TUBO 160125								
4	AGUA CRISTALINA ESTACIÓN	2500							
4	DISOLVIRME								
5	ACARICIDILINION	60							
6	ACAR THOR GEL	60							
7	ACAR MAC CORRECT	60							
8	AGUA SABORIZADA CARESA	60							
9	ALB POSITIVO PARAGRAM	6000							
9	BIEN PROGRAM NEGATIVO								
10	MABROOSA SCALP BD VACUTAINER	11000			60,64	63,11	61,39	62,35	61,92
10	SOFTICLE 16 X 1/2" X 1"								
11	BEBIDA GLUCOSA KMA TEST	9000	85,91			63,20			
11	TOLERANCIA ALA GLUCOSA								

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anterior, analizando las ofertas completas y dado que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la unidad requirente, y que son las ofertas con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar a los siguientes oferentes conforme a las ofertas presentadas mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica.

Nº	PRODUCTO	CANT.	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T	PUNTAJE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO	PRECIO TOTAL IVA INCL
1	SOLUCIÓN ETER	20	DESERTA	DESERTA	96,91	\$ 140	\$8.400.000	\$8.986.000
2	TUBO CRINA	80000	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	76.628.610-0	91,82	\$ 140	\$8.400.000	\$8.986.000
3	CONISTEMA AL VACÍO	30	VALTEK S.A.	79.568.850-1	96,91	\$ 332	\$15.960	\$18.992
4	BOLSA CALDO SOYA TRIFITCASA, TONO 10X125	30	VALTEK S.A.	79.568.850-1	96,91	\$ 1.298	\$3.845.000	\$3.881.550
5	AGAR CHROMO ORIENTACIÓN UTI/SANGRE	2500	VALTEK S.A.	79.568.850-1	96,91	\$ 803	\$48.180	\$57.334
6	AGAR MULLER HINTON	80	VALTEK S.A.	79.568.850-1	96,91	\$ 803	\$648.160	\$67.334
7	AGAR CHOCOLATE	60	VALTEK S.A.	79.568.850-1	96,91	\$ 1.315	\$72.900	\$66.751
8	AGAR MAC CONKEY	60	VALTEK S.A.	79.568.850-1	96,91	\$ 1.018	\$61.080	\$72.685
9	AGAR SANGRE/COLOMBIA ATB POSITIVO/PANEL	60	VALTEK S.A.	79.568.850-1	96,91	\$ 803	\$48.180	\$57.334
10	GRAM POSITIVO/GRAM NEGATIVO	1000	VALTEK S.A.	79.568.850-1	96,91	\$ 25.615	\$25.825.000	\$30.731.750
11	MARIPOSA SCALP BO VACUTAINER SAFETY-LDR 21G X 3/8" X 1"	11000	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	76.628.610-0	91,82	\$ 68	\$748.000	\$890.120
TOTAL GENERAL							\$47.014.300	\$55.947.017

MONTOS ADJUDICADOS:

PROVEEDOR	R.U.T	PRECIO TOTAL NETO	PRECIO TOTAL IVA INCL
COMERCIALIZADORA E-TUBES LIMITADA	77.604.284-6	\$8.550.000	\$10.174.500
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED SPA	76.628.610-0	\$9.148.000	\$10.886.120
VALTEK S.A.	79.568.850-1	\$29.316.300	\$34.886.397
TOTAL GENERAL		\$47.014.300	\$55.947.017

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONDA CABALLERO 13.005.684-9	EDISON CERDA LIZANA 15.956.438-K	INGRID SÁNCHEZ CEBALLOS 27.510.604-6
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE FINANZAS



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-40-LE25**

Yo, Rodrigo Antonio O. cédula nacional de identidad N° 1200684-R funcionario de cl/a Analista en el cargo de PROFESOR, domiciliado en CORESAM, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-40-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o colligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.



11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de Incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 13 de agosto del 2025.

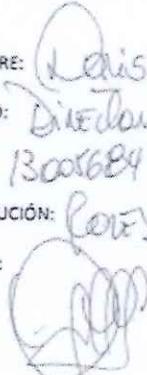
NOMBRE: Denis Lukic C.

CARGO: Director

RUT: 13005689 R

INSTITUCIÓN: CORESAM

FIRMA:





**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-40-LE25**

Yo, Edilson Fabián Corne Deiana, cédula nacional de identidad N° 15.488.608-4 funcionario de alta Oficial, en el cargo de Alcalde de la comuna de La Calera, domiciliado en Avenida # 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-40-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.



11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tengiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjuicio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 13 de agosto del 2025.

NOMBRE: Talán Eduardo Gómez Lira.

CARGO: Teniente letrado / Jefe de Oficina

RUT: 12.886.478-2

INSTITUCIÓN: Coresam

FIRMA: 



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-40-LE25**

Yo, Francisco J. Sánchez, cédula nacional de identidad N° 27.510.607-6, funcionario de el/la Gobernación en el cargo de Asistente de Proyectos, domiciliado en Barrio 10 - 5781, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-40-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusivo, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusivo, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusivo, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusivo, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusivo, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o estoy asociados o comparto o comparto despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusivo, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusivo, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusivo, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

13



11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 13 de agosto del 2025.

NOMBRE: *Dagmila Sánchez*
CARGO: *Analista Finanzas*
RUT: *27.510.604-6*
INSTITUCIÓN: *Coresam*
FIRMA: *Dagmila Sánchez*